



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

Ley prohibición uso de teléfonos celulares en establecimientos educativos de nivel primario

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir el uso de teléfonos celulares a las y los estudiantes, en los establecimientos educativos de nivel primario.

Artículo 2°. Uso excepcional de dispositivos tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La utilización, en el nivel primario, de teléfonos celulares será posible sólo de forma excepcional y deberá tener en cuenta como mínimo:

1. Ser parte de un proyecto pedagógico que fundamente su uso.
2. Ser comunicado a las familias y contar con autorización de las mismas.
3. Tener autorización de las autoridades del establecimiento.
4. Estar expresamente incluido en el Diseño Curricular de la Educación Primaria.
5. Comunicar a las familias la planificación de contenidos, duración del proyecto, plazos y horarios específicos en los cuales se utilizarán estas herramientas.

Artículo 3°. Consejo Federal de Educación. Se encomienda al Consejo Federal de Educación el inmediato abocamiento a la elaboración de instrucciones, protocolos específicos, recomendaciones y toda otra medida que considere pertinente dirigida al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputada Nacional María Florencia Carignano

Diputada Nacional Constanza María Alonso

Diputado Nacional Rogelio Iparraguirre

Diputada Nacional Luciana Potenza

Diputada Nacional Leila Susana Chaher

Diputado Nacional Tomas Ledesma

Diputada Nacional Gabriela Estévez

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El enorme avance de la tecnología digital ha generado una revolución en casi todos los aspectos de la vida y, en especial, en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es innegable que el aula no es la misma que hace unos años. Tampoco lo son los docentes y, mucho menos, lo son las alumnas y alumnos.

La incorporación del uso de las tecnologías digitales impulsada por muchos países, para todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, ha sido una tendencia sostenida que ha permitido grandes avances y brindan a la escuela un universo enorme de posibilidades pero también acarrea riesgos ineludibles.

Los alumnos cambiaron en la forma de relacionarse, de interactuar, de aprender. El avance de la tecnología digital y el acceso portátil están indefectiblemente vinculados a muchos de esos cambios de hábitos. La Argentina, de hecho, es el país donde las niñas y niños tienen su primer celular a más temprana edad de América Latina, según surge de una encuesta realizada en conjunto por UNICEF y Google en 2020. La edad promedio en nuestro país es de 9,1 años, por lo que entre tercer y cuarto grado, las niñas y niños ya poseen su propio teléfono. Pero como siempre sucede con las estadísticas, ocultan las desigualdades y deben ser estudiadas, sistematizadas y comprendidas dentro de un proceso de incorporación de tecnología digital que busque no profundizar, sino desandar, esas inequidades sociales.

Los docentes, a su vez, también cambiaron su práctica a partir del acceso masivo a las tecnologías digitales. Sin embargo, a la hora de incorporarlas debe garantizarse una formación adecuada previa para que dicha herramienta sea parte integral del proceso de aprendizaje y no un mero instrumento para el que se adquieren

conocimientos pragmáticos que nada aportan a la formación integral. El diseño, supervisión y evaluación son aspectos insoslayables a la hora de planificar la incorporación de tecnología digital a la educación y deben ser previstos y debatidos entre especialistas y docentes.

Según el organismo regulador de los servicios de comunicaciones del Reino Unido, Ofcom, al llegar a los 12 años, el 97 por ciento de los niños y niñas de ese país posee su propio teléfono móvil, lo que lleva a problemas como la distracción y la interrupción en el aula. El tiempo que las niñas y niños de 3 a 8 años pasan frente a pantallas ha aumentado, según una encuesta realizada en Australia, China, los Estados Unidos, Italia y Suecia. Esto los puede afectar negativamente en diferentes aspectos como la capacidad de autocontrol, estabilidad emocional, ansiedad y depresión, sostienen algunos especialistas. A ellos se le suman los riesgos de ciberacoso, abuso en línea y otros riesgos propios de las redes sociales.

Las tecnologías digitales en conjunto con el acceso a internet permanente y al relativo bajo costo han extendido el acceso a la información y al conocimiento, más allá de las puertas de las escuelas. El concepto de lo que significa aprender, en sí mismo, es lo que está cambiando. Se podría decir que, históricamente, los lugares donde los niños, niñas y adolescentes aprendían, eran la escuela y/o la casa. Sin embargo, hoy, con la masificación del uso de dispositivos digitales y la “democratización” del acceso y de la creación de contenidos, los niños y las niñas pueden aprender algo cada vez que usan un celular. Pero ¿qué aprenden? ¿Quién controla el contenido? ¿Lo hacen las familias? ¿Las escuelas? ¿El Estado? ¿Las leyes? ¿Las empresas de telecomunicaciones?.

Se podría concluir entonces que el uso de tecnologías digitales en los procesos de enseñanza ofrece enormes posibilidades, pero también que esa metamorfosis no siempre conlleva efectos positivos. En este sentido, los especialistas discuten acerca de los beneficios y perjuicios que acarrea el uso de tecnología digital dentro de las escuelas. La UNESCO, en su último informe de seguimiento de la educación en el mundo (GEM 2023), señala que “...la tecnología digital crea entornos de aprendizaje interactivo, dinamiza la experiencia de los estudiantes, simula situaciones, facilita la colaboración y amplía las conexiones.” A la vez, los perjuicios señalados son que esa misma tecnología “tiende a fomentar un enfoque individualizado de la educación, que reduce las oportunidades de los estudiantes para socializar y aprender mediante la observación del otro en contextos de la vida real.” O sea, mientras que la tecnología

digital nos permite superar ciertas limitaciones, también puede imponer nuevas barreras.

El presente proyecto pretende poner de relieve, y empezar a regular, uno de los temas centrales enmarcados en este debate: el uso de celulares dentro de las escuelas, empezando por la escuela primaria. Esta delimitación obedece a que hay evidencia abundante sobre el carácter perjudicial de la presencia de los dispositivos digitales en ese rango etario, dentro de los ámbitos educativos. Los aspectos que se podrían considerar positivos de la incorporación de la tecnología se concentran en los procesos educativos de edades más avanzadas.

En el citado informe de la UNESCO, se afirma que “Estudios realizados en Bélgica (Baert et al., 2020), España (Beneito y Vicente-Chirivella, 2020) y el Reino Unido (Beland y Murphy, 2016) demuestran que prohibir los teléfonos móviles en las escuelas mejora el rendimiento académico, especialmente en el caso del alumnado con bajo rendimiento.”

El GEM 2023 muestra evidencia del carácter distractivo y dispensor de los dispositivos dentro del aula, inclusive si no se encuentran en uso pero sí están a la vista. El resultado es una menor concentración de los niños y niñas. Si los dispositivos están al alcance de las alumnas y alumnos, la eficacia del proceso educativo dependerá de su autocontrol. De hecho, es lo que sucede en los procesos de aprendizaje en línea inclusive con adultos. Según se señala en GEM 2023: “Un metaanálisis de estudios sobre el uso de teléfonos móviles por parte de estudiantes y su impacto en los resultados educativos, que abarcaba alumnado desde preprimaria hasta educación superior de 14 países, mostró un pequeño efecto negativo y otro mayor a nivel universitario. Los estudios que utilizan datos del PISA sugieren una relación negativa entre el uso de las TIC y los resultados académicos de los estudiantes una vez que se supera un umbral de uso moderado. La percepción de los docentes es que el uso de tabletas y teléfonos dificulta la gestión del aula.” (GEM 2023).

En la escuela primaria, además de aprender contenidos curriculares, se busca estimular y fomentar el desarrollo de habilidades para los vínculos personales, el contacto con los otros y otras, por medio del estudio, el juego, la conversación, entre otras actividades. Es por eso que para el desarrollo integral de cada uno de los alumnos y alumnas es importante estimular los vínculos no mediados por la virtualidad. Estos objetivos, que exceden lo estrictamente académico, están

reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos que sostiene, en el punto 2 del artículo 26, que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

Por lo tanto, el uso de estos dispositivos desde temprana edad y, particularmente en las instituciones formativas, pueden llevar a un déficit en el desarrollo de herramientas básicas del ser humano para una vida plena en sociedad.

Sin embargo, como se ha dicho, no es el espíritu del proyecto desconocer la innegable vigencia de estas herramientas. La Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, confirma la importancia que han tenido los dispositivos digitales (celulares, tablets, computadoras) en el contexto de pandemia, que permitieron la continuidad de procesos educativos, pero con desigualdades evidentes. Tanto en el acceso como en los resultados, sin embargo, el uso de la tecnología, y especialmente en las edades más tempranas, debe ser circunscripto y regulado por los educadores.

Los estudios realizados con regularidad no ofrecen evidencia irrefutable respecto de los beneficios de la incorporación de tecnología digital al proceso de aprendizaje: “los efectos de los estudios de las últimas dos décadas con relación al impacto de la tecnología en el aprendizaje arrojan efectos positivos de bajo y medio alcance en comparación con la enseñanza tradicional. Sin embargo, en las evaluaciones no siempre se aísla el impacto de la tecnología en una intervención, por lo que resulta difícil atribuir efectos positivos exclusivamente a la tecnología y no a otros factores, como el tiempo de enseñanza adicional, los recursos o el apoyo docente.” (GEM 2023).

Otro aspecto insoslayable en esta discusión es que hay intereses concretos que atraviesan estas discusiones. Empresas vinculadas a las tecnologías digitales potencialmente aplicables a la educación podrían obtener beneficios materiales con decisiones que hasta el día de hoy no tienen sustento en las investigaciones realizadas.

Además de los aspectos académicos y vinculares señalados, vale la pena hacer mención a una variable más a tener en cuenta cuando tratamos del extendido uso de dispositivos como los celulares: la salud física y mental. Sobre este aspecto también

llama la atención el GEM 2023 ya que el tiempo que las niñas y niños pasan frente a las pantallas tiene efectos sobre su salud. En un estudio publicado en el 2022 por el Grupo de Estudio de Miopía de la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil titulado "Consenso sobre el manejo de la miopía en la edad de progresión" (autores: María Marta Galán, Abel Szeps, Leonardo Fernández Irigaray, Carlos Kotlik, Gabriela Rodríguez, Rodolfo Aguirre y Rafael Iribarren) se señala un consenso amplio entre los especialistas consultados entre el desarrollo de la miopía y el trabajo con visión cercana, entre los que se incluyen el uso de teléfonos celulares, tabletas y, también, libros. Asimismo, hay consenso en que la limitación de la exposición de los niños y niñas a los dispositivos electrónicos puede ser de ayuda para disminuir el desarrollo de miopía en los mismos.

El uso difundido de los dispositivos digitales permitió el contacto (visual y auditivo) con docentes y pares, como se señaló, en el contexto de pandemia. Pero también tiene el efecto de fomentar el aislamiento en contextos donde no hay motivos para restringir el contacto personal. Este comportamiento, según diferentes estudios, puede fomentar el desarrollo de algunas patologías de salud mental, incluyendo la ludopatía, una patología cada vez más extendida en los jóvenes de nuestro país.

Este proyecto va en línea con una tendencia mundial. Actualmente, más de 20 países ya regulan el uso de estos dispositivos mediante normativas, desde las restricciones de momentos de uso y sitios de navegación hasta la prohibición abierta en el uso de teléfonos celulares en escuelas primarias y secundarias; y muchos países están en proceso de debate hoy.

Francia fue pionero en el 2018, Gran Bretaña más recientemente y muchos países más restringen el uso de estos dispositivos por su efecto nocivo dentro de las escuelas, principalmente las primarias. Alemania estableció regulaciones (en Bavaria está prohibido). En Ontario, donde vive un tercio de la población canadiense, también está prohibido. China, Israel, Países Bajos, Portugal, Irlanda, Rusia y Suiza, entre otros, prohíben total o parcialmente el uso de celulares en las escuelas primarias. Mientras que Austria, Bélgica, España, Estados Unidos, Finlandia, Italia, Singapur y Suecia (entre otros) establecen regulaciones que, en muchos casos, son prohibiciones hasta que el o la docente a cargo del curso autorice explícitamente el uso de dispositivos digitales.

El acelerado avance de las tecnologías digitales y el acceso cada vez más temprano, por parte de niñas y niños, a dispositivos de tecnología digital, están llevando al mundo a discutir acerca de los efectos de este fenómeno y la formas de encauzarlos para obtener los mayores beneficios y reducir al mínimo posible sus potenciales efectos negativos.

En nuestro país, cabe mencionar la iniciativa presentada por el senador provincial Emanuel Gonzalez Santalla que se aboca a la temática en el mismo sentido que este proyecto para la Provincia de Buenos Aires.

Estas tendencias a las limitaciones en la utilización de dispositivos portátiles tienen fundamentos en su carácter perjudicial y fueron reseñados brevemente aquí; y es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputada Nacional María Florencia Carignano

Diputada Nacional Constanza María Alonso

Diputado Nacional Rogelio Iparraguirre

Diputada Nacional Luciana Potenza

Diputada Nacional Leila Susana Chaher

Diputado Nacional Tomas Ledesma

Diputada Nacional Gabriela Estévez